

**Dirección General de
Salud Animal**

N° de Oficio B00.02.02.01.049- **0535** -2020

Ciudad de México a **17 FEB 2020**

**ING. LILIANA DEL CARMEN SÁNCHEZ BALLESTEROS
ENCARGADA DE LA REPRESENTACIÓN
DE LA SADER EN EL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

En respuesta al esfuerzo realizado por los productores de ganado bovino, ovino y caprino de la zona "A" del Estado de Oaxaca, la cual se encuentra comprendida por los 49 municipios de las regiones Papaloapan e Istmo de Tehuantepec; que de manera conjunta con profesionales en salud animal, autoridades del Gobierno Estatal y el Organismo Auxiliar en Sanidad Animal, se ha dado cumplimiento en esa zona a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996, numerales 6 Fases de Campaña y 6.3 (a) Fase de Erradicación.

Por lo anterior, tengo el agrado de informar a usted que a partir de esta fecha se autoriza el ingreso a la fase de erradicación de la zona "A", por lo que hago patente a los productores del Estado de Oaxaca el reconocimiento por este logro a materia zoonosanitaria, señalando la relevancia y responsabilidad que implica mantener el avance en ese sentido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**

MVZ Juan Gay Gutiérrez



C. c. p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA.-DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente
LIC. SOFÍA CASTRO RÍOS.- SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL ESTADO DE OAXACA.- Presente
MVZ MIGUEL ÁNGEL CASTILLO MANGAS.-DIRECTOR DE CAMPAÑAS ZOOSANITARIAS.- Presente
MVZ REYES JIMÉNEZ SÁNCHEZ.-PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE OAXACA, A.C.- Presente

MACM / efv / gare / yij





N° de Oficio 100.- 0505 -2020

Ciudad de México a 29 JUL 2020

LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

En respuesta al esfuerzo realizado por los productores de ganado bovino del municipio de "Palizada", del Estado de Campeche; que de manera conjunta con profesionales en salud animal, autoridades del Gobierno Estatal y el Organismo Auxiliar en Sanidad Animal, se ha dado cumplimiento en esa zona a las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 1996, numerales 5.2 Reconocimiento oficial de las fases de operación de la Campaña y 5.22 Erradicación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis bovina; tengo el agrado de informar a usted, que a partir de esta fecha se autoriza el reconocimiento al municipio en comento a *Fase de Erradicación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina*.

Por lo que hago patente a los productores de ganado bovino del Estado, el reconocimiento de este logro en materia zoonosanitaria, señalando la relevancia y responsabilidad que implica para la entidad.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario

Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula

C.c.p. **DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA**- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA.- Presente
LIC. DAVID MONREAL ÁVILA- COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA.- Presente

FJTA



Dirección en Jefe

N° de Oficio B00.0746, -2020

Ciudad de México a 29 JUL 2020

C.P. JOSÉ IGNACIO ESPAÑA NOVELO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
EN EL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

En respuesta al esfuerzo realizado por los productores de ganado bovino del municipio de Palizada, del Estado de Campeche; que de manera conjunta con profesionales en salud animal, autoridades del Gobierno Estatal y el Organismo Auxiliar en Sanidad Animal, se ha dado cumplimiento en esa zona a las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1996, numerales 5.2 Reconocimiento oficial de las fases de operación de la Campaña y 5.2.2 Erradicación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis bovina; tengo el agrado de informar a usted, que a partir de esta fecha se autoriza el reconocimiento al municipio en comento a *Fase de Erradicación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina*.

Por lo que hago patente a los productores de ganado bovino del Estado, el reconocimiento de este logro en materia zoonosanitaria, señalando la relevancia y responsabilidad que implica para la entidad.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL DIRECTOR EN JEFE

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
4 AGO 2020
CDR 3:20



DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

C.c.p.
DR. VICTOR MANUEL VILLALOBOS ARAMBULA, SECRETARIO DEL RAMO.- Presente.
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente.
DR. JORGE LUIS LEYVA VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA.- Presente.





ACUSE

N° de Oficio 100.- 067 -2020

Ciudad de México a 09 NOV 2020

Secretaría Particular del
G. Gobernador del Estado de Guanajuato

LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En respuesta al esfuerzo realizado por los productores de ganado bovino, ovino y caprino de los municipios de Guanajuato y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional del estado de Guanajuato; que de manera conjunta con profesionales en salud animal, autoridades del Gobierno Estatal y el Organismo Auxiliar en Sanidad Animal, se ha dado cumplimiento en esas zonas a las disposiciones en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-031-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1996, numerales 5.2 Reconocimiento oficial de las fases de operación de la Campaña y 5.2.2 Erradicación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina; y NOM-041-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996, numerales 6 Fases de Campaña y 6.3 (a) Fase de Erradicación; tengo el agrado de informar a usted, que a partir de esta fecha se autoriza el reconocimiento a los municipios en comento a Fase de Erradicación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina y la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.

Por lo que hago patente a los productores de ganado bovino, ovino y caprino del Estado, el reconocimiento de este logro en materia zoonosanitaria, señalando la relevancia y responsabilidad que implica para la entidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario

Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente
LIC. DAVID MONREAL ÁVILA - COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA - Presente
FITA



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
INCLUSIVO Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



ACUSE

Dirección en Jefe

No. de oficio B00.- **1038** 2020

Ciudad de México a

04 NOV 2020

**MVZ JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ MICHEL
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y RURAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En respuesta al esfuerzo realizado por los productores de ganado bovino, ovino y caprino de los municipios de Guanajuato y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional del Estado de Guanajuato; que de manera conjunta con profesionales en salud animal, autoridades del Gobierno Estatal y el Organismo Auxiliar en Sanidad Animal, se ha dado cumplimiento en esas zonas a las disposiciones en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-031-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*)", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1996, numerales 5.2 Reconocimiento oficial de las fases de operación de la Campaña y 5.22 Erradicación de la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina; y la NOM-041-ZOO-1995 "Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1996, numerales 6 Fases de Campaña y 6.3 (a) Fase de Erradicación; tengo el agrado de informar a usted, que a partir de esta fecha se autoriza el reconocimiento a los municipios en comento a Fase de Erradicación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina y la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.

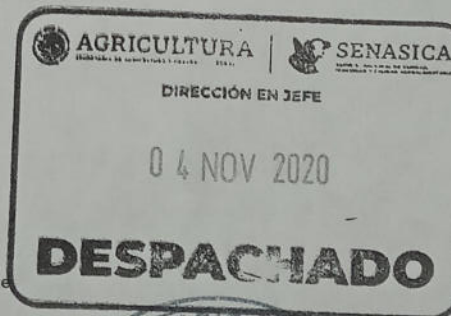
Por lo que hago patente a los productores de ganado bovino, ovino y caprino del Estado, el reconocimiento de este logro en materia zoonosanitaria, señalando la relevancia y responsabilidad que implica para la entidad.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director en Jefe**

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga

C.c.p. DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.- SECRETARIO DEL RAMO.- Presente
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Presente



2020
LEONA VICARIO